



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 9853

BUENOS AIRES, 05 SET. 2016

VISTO el expediente N° 1-47-3110-2053-16-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma RIASA S.R.L., con domicilio legal sito en Pasteur N° 3424, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, planta elaboradora y depósito sitios en Paso N° 1430/1444 y Pasteur N° 3424, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, solicita la Modificación de Estructura del establecimiento habilitado mediante Disposición ANMAT N° 7793/10, en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y el "Reglamento Técnico relativo a la Autorización de Funcionamiento de Empresa Fabricante y/o Importadora de Productos Médicos", aprobado por MERCOSUR/GMC/RES. N° 21/98, e incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

*E n*



DISPOSICIÓN N°

9 8 5 3

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Autorízase la Modificación de Estructura de la planta elaboradora y depósito sitios en Paso N° 1430/1444 y Pasteur N° 3424, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, propiedad de la firma RIASA S.R.L., habilitada como EMPRESA FABRICANTE E IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTÍCULO 2º.- Cancélase el Certificado de Inscripción y Autorización de funcionamiento de empresa emitido el 17 de diciembre de 2010, por medio de la Disposición ANMAT N° 7793/10.

ARTÍCULO 3º.- Extiéndase el nuevo Certificado Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa a la firma RIASA S.R.L., habilitada como EMPRESA FABRICANTE E IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTÍCULO 4º.- Acéptense los planos oficiales obrantes a fojas 88 a 90.

ARTICULO 5º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y



DISPOSICIÓN N° 9853

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

hágasele entrega de copia autenticada de la presente disposición y del certificado y planos oficiales aprobados, contraentrega del certificado original; Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-2053-16-9

DISPOSICION N° 9853

CRB

E

**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.